



COMITÉ DE CONTROL SOCIAL **INFORME DE GESTIÓN** **VIGENCIA 2020**

Como organización solidaria, dentro de nuestros estatutos ostentamos la labor de estar vigilantes de los resultados sociales y de los procedimientos efectuados, de acuerdo con la misión, visión, normas legales, estatutos, reglamentos, metas, deberes y derechos de los asociados que conforman nuestro Fondo de Empleados, esto con el fin de lograr satisfacer las necesidades de interés económico, social, cultural y educativo que nos hemos trazado como estructura, para lo cual nuestro comité tomó la determinación de trabajar con la participación activa de todos sus miembros quienes asistieron a las reuniones con voz y voto, logrando así un total compromiso.

El plan de Trabajo del Comité de Control Social, contempló los siguientes aspectos:

- Una vez iniciada la vigencia del Comité de Control, se estableció un cronograma de reuniones para el periodo 2020 - 2021, el cual se viene cumpliendo de manera satisfactoria. Así mismo cuando se ha requerido, se han programaron sesiones extraordinarias con el fin de cumplir con los objetivos de la Asamblea General de Asociados – No Presencial Virtual 2021.
- Los miembros del Comité de Control Social, participaron en actividades de tipo asociativo, de capacitación y normativo, con el fin de tener una visión amplia del sector.
- El Comité de Control Social realizó revisiones sobre la reglamentación del FEP, orientada al cumplimiento de la misión, visión y metas y concluyó que se deben realizar algunas modificaciones enfocadas a buscar la participación de las sucursales.
- El Comité de Control Social realizó las Acciones preparatorias para la "Asamblea Virtual General de Asociados" junto con la Dirección del FEP.

- El Comité de Control Social realizó seguimiento a los canales de comunicación “página web”, y líneas telefónicas con el fin de validar el nivel de satisfacción de los Afiliados, obteniendo como resultado una buena aceptación de estos medios de comunicación.
- El Comité de Control Social revisó los libros de Actas de cada uno de los Comités (Crédito, Cartera, y de La Junta) en donde se evidencia que cada uno de estos órganos cumplió con las funciones establecidas en sus respectivos reglamentos de funcionamiento y aportó su gestión para la buena marcha del fondo.

El Comité de Control Social realizó los llamados de atención pertinentes a los asociados que en algún momento incumplieron con sus deberes.

Las diligencias de control se efectúan con el apoyo de la Gerencia del FEP y demás colaboradores del fondo.

La Organización cumplió con el objeto social, como es prestar los diferentes servicios para los asociados y su núcleo familiar.

DEL BALANCE SOCIAL

El Comité de Control Social verificó, que se desarrolló un óptimo balance social, llegando a la totalidad de los Asociados del fondo a nivel nacional.

DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El FEP cumplió con los valores cooperativos; en el otorgamiento de los servicios (mantener las tasas de interés y disminuir otras para la vigencia 2020), compra de cartera, tasas de interés competitivas con el mercado solidario y financiero), teniendo en cuenta la equidad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto.

Se dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la organización en cada operación solidaria.

DE LA EDUCACIÓN:

El fondo cumplió con la educación Formal ordenada por el ente regulatorio a la educación Cooperativa y con la programación y las actividades sociales y recreativas planteadas para el año 2020.

REVISIÓN HABILIDAD DE ASOCIADOS

Siendo una de las funciones establecida en la ley 79 de 1.988, artículo 40 en concordancia con lo reglamentado en el Estatuto vigente, se procedió a revisar los listados de asociados hábiles e inhábiles presentados por la Administración, para la participación de la Asamblea General Ordinaria de 2021.

LOGROS COMITÉ CONTROL SOCIAL FEP

Durante la presente vigencia se cumplió con el Plan de Trabajo propuesto por la Administración y aprobado por la Junta Directiva.

El Comité de Control social realizó con las reuniones periódicas de conformidad con el estatuto, durante la vigencia de 2020 en donde se trataron temas como:

- Respuesta a quejas y reclamos interpuestos por los asociados
- Revisión y publicación de listados de asociados hábiles e inhábiles para la asistencia a la Asamblea Virtual General programada por el FEP para la vigencia 2020 y 2021.
- Revisión de poderes y emisión de los listados de a la Asamblea General Ordinaria programada por el FEP para la vigencia 2020 y 2021.
- Apertura de investigación y proceso de exclusión de asociados que presentaban mora mayor a 90 días con el FEP.
- Apertura de investigación y proceso de exclusión de los asociados que incumplieron con los deberes del FEP.
- Vigilancia y control con el cumplimiento de los deberes y los derechos de los asociados afiliados al FEP
- Elaboración de recomendaciones a la Junta Directiva y la Gerencia del FEP.

Cordialmente,

INTEGRANTES COMITÉ DE CONTROL SOCIAL